

Corrección de errores del acuerdo de adjudicación y notificación del acuerdo de adjudicación del contrato

Suministro e instalación de tolva en El Mazo (Expediente 202400027)

1. Corrección de error en el acuerdo de adjudicación

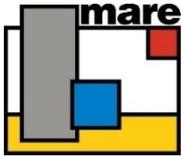
Advertido error en la duración máxima del contrato del acuerdo de adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento (suscrito con fecha de 17 de julio de 2024), publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de julio de 2024, se procede a realizar la siguiente rectificación:

- Donde dice:
 - *Adjudicar el contrato a la sociedad MONTAJES Y TUBERÍAS, S.A. por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (40.957,25 €), IVA no incluido. La duración máxima del contrato es de CIENTO DIEZ (110) DÍAS NATURALES.*
- Debe decir:
 - *Adjudicar el contrato a la sociedad MONTAJES Y TUBERÍAS, S.A. por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (40.957,25 €), IVA no incluido. La duración máxima del contrato es de OCHENTA Y TRES (83) DÍAS NATURALES.*

2. Corrección de error en la notificación del acuerdo de adjudicación

Advertido error en la duración máxima del contrato de la notificación del acuerdo de adjudicación del contrato identificado en el encabezamiento (suscrito con fecha de 17 de julio de 2024), notificado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público el 17 de julio de 2024, se procede a realizar la siguiente rectificación:

- Donde dice:
 - **III.-** Que con fecha de 17 de julio de 2024 el órgano de contratación de MARE acordó adjudicar el contrato a la sociedad MONTAJES Y TUBERÍAS, S.A. por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (40.957,25 €), IVA no incluido. La duración máxima del contrato es de *CIENTO DIEZ (110) DÍAS NATURALES.*



- Debe decir:
 - **III.-** Que con fecha de 17 de julio de 2024 el órgano de contratación de MARE acordó adjudicar el contrato a la sociedad **MONTAJES Y TUBERÍAS, S.A.** por ser la oferta más ventajosa, siendo el importe de adjudicación de **CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (40.957,25 €)**, IVA no incluido. La duración máxima del contrato es de **OCHENTA Y TRES (83) DÍAS NATURALES**.

3. Fecha y aprobación del documento

Y para que así conste, a los efectos oportunos, se firma el presente documento en Cartes, a la fecha de la firma digital.

Pedro Ruiz Rodríguez
Director General
